

DESARROLLO DEL PUNTO DE ACUERDO:

El presidente municipal de Santa María de los Ángeles, Jalisco el C. Jorge Adán Ramírez Martínez, presenta al Pleno el Dictamen emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco (PRODEUR), DE FECHA 14 DE ENERO DE 1999, respecto del fraccionamiento denominado "LINDA VISTA", signado por el Procurador de Desarrollo Urbano en ese entonces Arq. Gabriel Casillas Moreno, para la regularización de fraccionamiento y de los lotes urbanos conforme a los extremos marcados en el Decreto 16,664 asimismo del decreto 20920, tercero transitorio y conforme a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, publicada el 9 de octubre 2014, apegándonos a los Transitorios, particularmente al artículo Tercero que textualmente dice; "Los procedimientos administrativos de regularización iniciados con fundamento en el Decreto 20,920, podrán continuar su substanciación de conformidad con sus disposiciones o iniciar un nuevo procedimiento de conformidad con la presente Ley", para tal efecto continuamos con los extremos marcados en el Decreto 20,920 hasta su culminación. Emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mismo que se encuentran localizados dentro de la jurisdicción del municipio de Santa María de los Ángeles, Jalisco.

Después de haber sido validado el dictamen por la instancia correspondiente; se aprueba por unanimidad, declarando y se decreta que, Fraccionamiento denominado "LINDA VISTA", con una superficie Total de **65,735.75 has (SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y CINCO)**, y una superficie DICTAMINADA de **34, 843.00 Mts² (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL METROS CUADRADOS)**, De conformidad al Dictamen, de la cual se desprende una superficie de diferencia y que se manifiesta como excedencia de 30,892.75 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS, PUNTOM SETENTA Y CINCO) , para su regularización en las siguientes superficies: **59, 245.08Mts² (NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO)**, correspondiente a **84 (OCHENTA Y CUATRO) lotes, 6,490.67 Mts² (SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PUNTO SESENTA Y SIETE)**, que conforman las vialidades, y se declara regularizada la superficie total de **65,735.75 has (SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS)**.

Así mismo se avala la integración de 20 expedientes de los lotes de la primera etapa de este fraccionamiento, para efectos de la emisión de Títulos de Propiedad.

Las vialidades quedan con las siguientes superficies:

Nombre de calles	Superficies
Calle Lirios	2,135.88 Mts ²
Calle Clavel	858.43 Mts ²
Calle Jacarandas	1,031.32 Mts ²
Calle las Flores	1321.62 Mts ²
Calle Nardo	916.00 Mts ²